

SEGURO DE

# Uva de Mesa

PARA SUSCRIBIR SU SEGURO,  
DIRÍJASE A:



Este folleto de divulgación no constituye  
documentación contractual

PODRÁ CONSULTAR, IMPRIMIR Y DESCARGAR LAS CONDICIONES  
DE ESTE SEGURO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:

[www.agroseguro.es](http://www.agroseguro.es)



**agroseguro**



Seguro de Uva de mesa: a través de 4 módulos este seguro cubre los daños por helada, lluvia persistente, pedrisco y otros riesgos climáticos no controlables por el agricultor.

¿Qué riesgos y daños

*cubre?*

### EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños ocasionados por los riesgos de **helada, lluvia persistente, pedrisco, riesgos excepcionales (\*)** y resto de adversidades climáticas.

### EN PLANTACIÓN:

Cubre las pérdidas por los riesgos cubiertos en producción:

- Para todas las plantaciones, la **muerte de la cepa o parra**.
- Para las plantaciones en producción, para el riesgo de pedrisco se compensa el **gasto de la poda** o la **pérdida de la cosecha del año siguiente**, según la fecha de ocurrencia del siniestro.

### EN INSTALACIONES:

Cubre los daños ocasionados por los riesgos cubiertos en la producción.

(\*) Fauna silvestre, golpe de calor, incendio, inundación-lluvia torrencial, nieve y viento.

¿Cuándo puedo

*contratar?*

Para todos los módulos, **desde el 15 de febrero hasta el 15 de abril de 2025**.

¿Cómo puedo

*asegurar?*

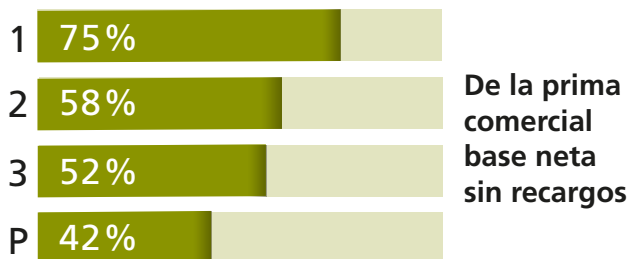
El seguro puede contratarse con coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.

¿Qué subvención

*puedo tener?*

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de **ENESA** concede hasta:

## Módulo



Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

**Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.**

¿Qué bonificación

*puedo tener?*

HASTA UN

**40%**

sobre la prima comercial del seguro